

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva**  
**Córdoba**

Núm. 831/2010

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Sevilla, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. José Luis Romero Ruiz con NSS nº 41123402196.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esa Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

“ Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda a deudores no localizados, por concepto Responsabilidad Solidaria

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, les hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que podrán acreditar

ante la correspondiente administración de la Seguridad Social que han ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio de 1994 o bien presentar el oportuno recurso de alzada, en el plazo que más abajo se indica. Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo y en el artículo 73 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Sevilla a 20 enero de 2010 La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva . Fdo.: Isabel Herrera Martin

Nº Doc. Sujeto Responsable Nº S.S. Domicilio C. P. Localidad Periodo Importe

09 048119519 ROMERO RUIZ JOSE LUIS 41123402196 CL SAN JUAN 8 14700 PALMA DEL RI 0208 0208 1.383,67

09 048119721 ROMERO RUIZ JOSE LUIS 41123402196 CL SAN JUAN 8 14700 PALMA DEL RI 0308 0308 3.306,11

09 048119822 ROMERO RUIZ JOSE LUIS 41123402196 CL SAN JUAN 8 14700 PALMA DEL RI 0408 0408 4.967,64

09 048119923 ROMERO RUIZ JOSE LUIS 41123402196 CL SAN JUAN 8 14700 PALMA DEL RI 0508 0508 3.380,84

09 048120024 ROMERO RUIZ JOSE LUIS 41123402196 CL SAN JUAN 8 14700 PALMA DEL RI 0608 0608 3.204,47

09 048120226 ROMERO RUIZ JOSE LUIS 41123402196 CL SAN JUAN 8 14700 PALMA DEL RI 0708 0708 3.021,04

Córdoba, a 22 de enero de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.